Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Carabineros de Chile

Acreditación de empresas de asesorías en materias inherentes a seguridad privada

Última actualización: 04 noviembre, 2025

Descripción

Como persona natural o jurídica, solicita a Carabineros de Chile la acreditación para ofrecer servicios de asesoría en seguridad privada. Esta autorización te permite entregar capacitación, recursos humanos o recursos técnicos en el ámbito de la seguridad.

Obtén más información sobre las siguientes acreditaciones en materias de seguridad privada para:

- Empresas de capacitación.
- Empresas de recursos humanos.
- Empresas de recursos técnicos.

La acreditación tiene una duración de tres años, es renovable y válida en todo el territorio nacional.

Realiza el trámite durante todo el año en las **Prefecturas de Carabineros**.

- Solicitud simple que contenga los datos de la empresa de asesoría y especifique el requerimiento.
- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente de los socios, administradores o representante legal.
- Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces con Certificado de Vigencia y extracto de publicación en el Diario Oficial.
- Certificado de antecedentes para fines especiales (de los socios, administradores y representante legal con vigencia no superior a 30 días hábiles).
- Certificado de antecedentes para fines comerciales (de los socios y la empresa) emitido por la Cámara de Comercio u otros con código verificador, a excepción de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), con vigencia no superior a 30 días hábiles.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo (DT).
- Escritura de compraventa o contrato de arrendamiento de las oficinas o instalaciones donde funcionará la empresa.
- Patente municipal, del domicilio social y de las oficinas sucursales, cuando corresponda.
- Contar al menos con un asesor de seguridad, acreditado ante la autoridad fiscalizadora.
- Declaración jurada notarial para demostrar la Idoneidad Cívica Numeral 5, del artículo 11 del DS 867, de los socios, administradores y representantes legales.
- Certificado de no haber dejado de pertenecer a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile (solo para quienes hubieren pertenecido a dichas instituciones).
- Declaración jurada notarial de no haber sido condenada la persona jurídica mediante sentencia a firme por delitos contemplados en la Ley Nº 20.393, numeral 8 del artículo 11 del DS 867, del representante legal de la empresa.
- Curriculum vitae de los socios, administradores y representantes legales, en caso de personas jurídicas; y del interesado, en caso de persona natural.
- Certificado otorgado por la Intendencia Regional o Gobernación Provincial correspondiente su domicilio, según el Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada.
- Set fotográfico a color de la empresa, impresas en hoja de oficio (no papel fotográfico) y con buena resolución del frontis de la edificación.
- Póliza de Seguro o seguro de responsabilidad civil bajo las condiciones y términos que señala el inciso 2 del artículo 16 del Decreto Supremo (DS) Nº 1.773.

Importante: revisa más detalles en el Guía de Acreditación.

Acredítate como asesor

Realiza tu acreditación como asesor en seguridad privada, presencialmente en la Autoridad Fiscalizadora (Prefectura de Carabineros) correspondiente a tu domicilio.